

COMUNICADO No. 12

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en fiel cumplimiento con las atribuciones que le otorga la ley especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento resaltando que será el órgano responsable de cumplir con las obligaciones que la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, imponen al Estado de Honduras específicamente en materia de transparencia y de rendición de cuentas, continúa motivando a las instituciones obligadas a seguir difundiendo la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la ejecución de los fondos públicos que están administrando en el marco de la emergencia Covid-19.

En vista de las circunstancias por la pandemia del Coronavirus y como institución responsable, conforme a lo anunciado por la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras en el marco del SINAGER, salvo las excepciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No PCM-045-2020 en el que se extiende el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 31 de mayo a las 11:00 pm hasta el día domingo 07 de junio del 2020, a las 11:00 pm.

Al personal de la institución, Oficiales de Información Pública y a la Ciudadanía en general comunica:

1. Que continúa la suspensión de los servicios que esta institución brinda a los ciudadanos de manera presencial y a la no asistencia de los servidores públicos a las instalaciones a partir del lunes 01 al viernes 07 de junio de 2020, como una medida preventiva para disminuir la propagación del COVID-19; informándose el domingo 07 de junio las nuevas disposiciones a tomar.

2. Así mismo se informa que, el personal de la Institución continúa desarrollando sus actividades a través de videoconferencias y otras herramientas desde sus casas a fin de salvaguardar la vida de nuestro personal, que el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) continúa recibiendo solicitudes de Información sobre la emergencia COVID-19 mismo que deben ser atendidos por los Oficiales de Información Pública, así como los recursos de revisión que han surgido por la denegatoria total o parcial de la solicitud de información.

3. Que los Oficiales de Información Pública que pertenecen a las instituciones que forman parte del SINAGER, incluyendo las municipalidades, deben continuar con la actualización de la información en el portal de transparencia especializado “Emergencia Covid-19” bajo lo establecido en los lineamientos de verificación.

4. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), invita a los ciudadanos a visitar el Portal Único de Transparencia y acceder a la información sobre la recepción y distribución de los fondos monetarios y donaciones que se están utilizando por las alcaldías y las instituciones miembros del SINAGER visitando la siguiente dirección: <https://portalunico.iaip.gob.hn/covid19.php>.

5. Las medidas antes mencionadas son de cumplimiento inmediato, el llamado a estar al tanto de los comunicados oficiales.

Tegucigalpa M.D.C., 31 de mayo de 2020

¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!